SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA

NOTA DGAF/DC N° 52 /2024.

Asunción, 15 de marzo de 2024.

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al **Exp. 301.769** - procedimiento de **Locación de Inmuebles Determinado N° 01/2024 "Alquiler de Inmuebles para Estacionamiento y Sede del Museo Nacional de Bellas Artes", ID N° 438.830**, a fin de dar contestación a las observaciones sobre la verificación que derivaron a la retención del mismo, según se detalla:

1. *No se observan los documentos que avalen lo indicado en la Resolución DNCP N°4441/2021 - Art. 7, inc. d) y e), en los que el dictamen UOC N° 42/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, fundamenta la selección del inmueble, se solicita remitir la documentación.*

Descargo: Se ha realizado la corrección pertinente, adjuntando al Dictamen DC N° 42/2023 los siguientes documentos:
- Cédula de Identidad del Señor Pedro Volpe y las Señoras Agustina Figueredo y Alba Wagener.
- Certificado de Adjudicación en condominio de Inmueble.
- Poder Especial a favor del Señor Pedro Domingo Volpe Torres
- Escritura de Transferencia de Inmueble a nombre de la Señora Agustina Figueredo.
- Poder Especial otorgado a la Señora Alba Libussa Wagener de Fernández.
- Informe de Condiciones de Dominio expedido por la Dirección General de Registros Públicos – DGRP), de ambos inmuebles.
- Comprobante de pago de impuestos.
- Declaración Jurada del Art. 40.
- Constancia de no ser funcionario público del Señor Pedro Volpe y la Señora Agustina Figueredo.
- Certificado de cumplimiento tributario del Señor Pedro Volpe y la Señora Agustina Figueredo.

2. Se solicita la remisión de las documentaciones que avalen la titularidad de los inmuebles a ser arrendados, en atención al artículo 12, inciso h) de la Resolución DNCP N°4441/2021 que establece: "h) Cualquier otro documento respaldatorio que la DNCP o la Convocante, consideren pertinente difundir."

Descargo: El documento forma parte del Dictamen DC N° 42/2024.

Lic. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

3. Dentro del contenido de los contratos no se ha establecido la posibilidad de otorgar un reajuste. Al respecto, solicitamos a la convocante indicar la fórmula y/o las condiciones que deben darse para la aplicación de un eventual reajuste al contrato, teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas, y a su vez realizar la Adenda correspondiente para su incorporación.

Descargo: Se adjunta **Adenda 1** al **Contrato N° 01/2024** suscripto con la **Señora Agustina Figueredo Vda. de Wagener** y al **Contrato N° 02/2024** suscripto con el **Señor Pedro Domingo Volpe Torres** y la Resolución SNC N° 183/2024, conforme a lo solicitado.

4. De los contratos suscriptos, no se desprende la condición de pago especifica (ejemplo: mes vencidos, bimestral, trimestral, semestral, etc.) Se sugiere subsanar.

Descargo: Se aclara que la Cláusula Cuarta de ambos contratos establece que el pago se realizará de forma "**semestral**". Favor verificar nuevamente.

5. Con relación al dictamen de selección del inmueble determinado, en el mismo se debe realizar el análisis de los representantes del propietario, conforme a lo prescripto en la Resolución DNCP N° 4441/21 además contrastar o verificar que el mismo no se encuentre inmerso en las limitaciones o prohibiciones, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 y sus modificatorias. ***se solicita además remitir la documentación.***

6. En el dictamen de selección del inmueble determinado, se debe realizar el análisis ***de los representantes y de los propietarios****, conforme a lo prescripto en la Resolución DNCP N° 4441/21 además contrastar o verificar que los mismos no se encuentre inmerso en las limitaciones o prohibiciones, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 y sus modificatorias.* ***(no se realiza el análisis de la apoderada) (reiteración)".***

Descargo: Se adjunta Dictamen DC N° 03/2024 – complementario del Dictamen DC N° 42/2023, con las documentaciones correspondientes: Cédula de Identidad de la Apoderada, Constancia de no ser funcionario público, Certificado de cumplimiento tributario y Declaración Jurada del Art. 40.

7. formulario de costo beneficio remitido del locador Agustina Figueredo de Wagener no se encuentra correctamente completo conforme al anexo de la resolución DNCP N° 4441 /2021. Se solicita subsanar. (en el apartado datos del locador - inciso b) del artículo 4° - RES. DNCP N° 4441/2021, debe transcribirse los datos del representante legal de la firma -quien firmó el contrato).

Descargo: Se remite el Formulario corregido, según lo solicitado.

Lic. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

8. Se solicita remitir las cartas de ofertas presentadas por los locadores.

Descargo: Se remite lo solicitado.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Jhimmy Urquhart
Director de Contrataciones